**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc. c)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público)**

**Ejercicio: 2.019 Trimestre: PRIMERO**

* RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

La recaudación ejecutada en este período se muestra inferior a la de la programación financiera, debido a que la recaudación percibida en concepto de Tasa de Justicia no ha sido incluida por ser recaudada a través de ATM en el CUC 906, por lo cual tampoco se expone en el Anexo 3.

A su vez, durante el primer trimestre se realizó una transferencia de partidas al Ministerio Público Fiscal para cubrir la compra de insumos necesarios para la realización de estudios de ADN que realiza el Cuerpo Médico Forense con cargo a la Suprema Corte de Justicia, por monto de $ 1.002.000.-

GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL: “**Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) - Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

Las erogaciones corrientes han sido superiores en un 7% respecto al nivel programado, producto principalmente de los aumentos paritarios y de los ajustes por efecto inflacionario y de tipo de cambio de los servicios generales.

Por su parte, las erogaciones de capital superaron ampliamente lo programado, debido la necesidad de cumplir con diversas inversiones relacionadas con leyes de Oralidad e Informatización de la Justicia. Dichas inversiones fueron afrontadas con un anticipo de remanentes del ejercicio 2018 de Financiamiento 21.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Mayo de 2019**